



H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ

LXII LEGISLATURA

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
DE LA
DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

11 de Julio de 2013 12:10 horas

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo estipulado en los artículos 26 fracción IV y 58 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 153 y 154 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder legislativo, la Secretaría General del Congreso, por conducto de la Secretaría de Servicios Legislativos y del Departamento del Diario de los Debates, inicia con esta fecha la distribución entre los diputados a la LXII Legislatura del Congreso del Estado, de la **Versión Estenográfica** de las sesiones ordinarias, extraordinarias y de la Diputación Permanente, con el propósito fundamental de que esta Soberanía cuente con oportunidad con el debate desarrollado durante el desahogo del orden del día de las sesiones.

Es necesario aclarar que estos documentos son parte esencial del *Diario de los Debates* y fuente primordial para la elaboración del acta de las propias sesiones. La Gaceta Legislativa proporciona la documentación que se desahogará en la sesión correspondiente (Orden del Día, Iniciativas, dictámenes, etcétera). La versión estenográfica contiene exclusivamente las participaciones de los diputados en la tribuna y la conducción del debate por parte de la Directiva.

En esta versión no aparecen el acta de la sesión anterior; éstas se pueden consultar en la página de **INTERNET** del Congreso (www.legisver.gob.mx). Las iniciativas de ley o decreto, los dictámenes de las comisiones permanentes tampoco aparecen en estas versiones pero pueden ser consultados en la Gaceta Legislativa o, en su oportunidad, en el Diario de los Debates.

LXII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
2010-2013

DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
11 DE JULIO DE 2013 – 12:10 HORAS

MESA DIRECTIVA

DIP. EDUARDO ANDRADE SÁNCHEZ
PRESIDENTE

DIP. ISAAC GONZÁLEZ CONTRERAS
VICEPRESIDENTE

DIP. MARTHA LILIA CHÁVEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA

- EL C. PRESIDENTE:

Con la finalidad de determinar el quórum, pido a la diputada secretaria proceda a verificar el registro de asistencia en el sistema electrónico e informe a esta Presidencia sobre el particular.

(Se incluye la lista de asistencia del sistema electrónico de votación)

VOTO: 1

FECHA: 2013/07/11

HORA: 12:13:04

MOCIÓN: Registro de Asistencia de Diputados

PROPUESTA:

SECUNDA:

RESULTADO DE LA LISTA DE ASISTENCIA:

Presente: 37

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA LISTA DE ASISTENCIA
MIC TARJ DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

Presente

Alvizar Guerrero, Jesús Danilo. (PAN)

Andrade Sánchez, Eduardo. (PRI)
Aparicio Martínez, Alfredo. (INDEP)
Callejas Briones, Ernesto. (N ALIANZA)
Campos Vallejo, Rodrigo. (PRI)
Cárdenas Fernández, José Luis. (PRI)
Castañeda Ortiz, Concepción Olivia. (PRI)
Castelán Crivelli, Víctor Manuel. (PRI)
Castellanos Rábago, Félix de Jesús. (PRI)
Chávez González, Martha Lilia. (PAN)
De la Rosa Morales, Aglae Elena. (PAN)
Escudero Fabre, María del Carmen. (PAN)
Galván Galván, Carolina. (PRI)
García Trujeque, Víctor Manuel. (PRI)
García Zenil, Guilebaldo. (PAN)
González Contreras, Isaac. (N ALIANZA)
González Domínguez, Isela. (PRI)
Hernández Barrales, Moisés. (PRI)
Lara Arano, Francisco Javier. (PAN)
Lara Hernández, Óscar Agustín. (PAN)
Levet Gorozpe, José Enrique. (PRI)
Loutfe Hetty, José Murat. (PRI)
Marron Luquez, Oswaldo. (PRI)
Montoya Pereyra, Tomás. (PRI)
Moreno Ramos, Gustavo. (N ALIANZA)
Muguira Marengo, Paulina. (PRI)
Murrieta González, Edgar. (PRI)
Ponce Calderón, Anabel. (PRI)
Rementería Coello, Ainara. (PRI)
Reyes Aguirre, Brenda Abigail. (PRD)
Ríos Alvarado, Flavino. (PRI)
Robles Arévalo, Olga Lidia. (PRI)
Ruiz Sánchez, Carlos Marcelo. (PRI)
Santiago Huesca, Diana. (PRI)
Torres Rodríguez, Lilia Angélica. (PAN)
Zamorano Aguirre, Elena. (PRI)
Zepahua García, Lillian. (PRI)

No Presente

Franco Castán, Rogelio. (PRD)
Guzmán de Paz, Rocío. (PAN) (Registró su asistencia con posterioridad)
Hernández Escobar, Alma Rosa. (PAN) (Registró su asistencia con posterioridad)
Méndez de la Luz, Armando. (M CIUDADANO) (Registró su asistencia con posterioridad)
Munguía Fernández, Mariana. (PRI)
Ochoa Valdivia, Ulises. (N ALIANZA) (Justificó su inasistencia)
Rivera Garza, César Ulises. (PRI) (Justificó su inasistencia)

Saldaña Ramírez, Raymundo Eligio. (PRI) (Justificó su inasistencia)
Segura Juárez, Loth Melchisedec. (PAN) (Registró su asistencia con posterioridad)
Velasco Casarrubias, Jacob Abel. (PRI) (Justificó su inasistencia)
Vera Cruz, Rosa Enelva. (PAN) (Registró su asistencia con posterioridad)
Yescas Aguilar, Germán. (PAN) (Registró su asistencia con posterioridad)

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si hay algún diputado o diputada que falte de registrar su asistencia.

Pregunto nuevamente si hay algún diputado o diputada que falte de registrarse.

Le informo, diputado presidente, que se encuentran presentes 36 diputados.

- EL C. PRESIDENTE:

Diputada secretaria, le solicito, por favor, justificar las inasistencias de los ciudadanos diputados Raymundo Saldaña, César Ulises Rivera Garza, Jacob Abel Velazco y Ulises Ochoa Valdivia, quienes manifiestan estar desempeñando actividades propias de su encargo y no podrán asistir a la sesión de hoy.

- LA C. SECRETARIA:

Se justifican las inasistencias de los diputados Raymundo Saldaña Ramírez, César Ulises Rivera Garza, Jacob Abel Velazco Casarrubias, Ulises Ochoa Valdivia, por usted referidos, diputado presidente.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

Hay quórum. Se inicia la sesión ordinaria.

TIMBRE

Dado que el proyecto del orden del día ya fue publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén porque se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del proyecto del orden del día.

Consulta a la asamblea si es de aprobarse...

Veo que está solicitando la palabra el diputado Tomás Montoya.

Sonido, por favor, en la curul del diputado Montoya.

- EL C. DIP. TOMÁS MONTOYA PEREYRA:

Señor presidente, con fundamento en el artículo 139 del reglamento del Poder Legislativo, le solicito respetuosamente se retire el dictamen del punto VIII del orden de día y sea devuelto a comisiones.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, señor diputado Tomás Montoya.

Efectivamente, en términos del artículo 139, la comisión tiene la facultad de solicitar, en su caso, el retiro de un dictamen para devolverlo a conocimiento de la comisión. En consecuencia, una vez escuchada la petición que ha formulado el diputado Tomás Montoya en el sentido de que se suprima del orden del día publicado, el punto número VIII y, en consecuencia, los demás se corran para establecerse así en la versión definitiva del orden del día de hoy, pregunto a la asamblea si es de aprobarse el proyecto del orden del día en los términos solicitados con la eliminación del punto VIII. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado, en términos de la corrección solicitada, el orden del día.

En razón de que ya han sido distribuidas copias del acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos legislativos, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura de dicha acta. Los que estén porque se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del acta.

Pregunto a la asamblea si es de aprobarse en sus términos dicha acta. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada el acta.

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a dar inicio a la lectura de la correspondencia recibida en este Congreso.

- LA C. SECRETARIA:

Diputado presidente, antes de iniciar con la correspondencia, le informo que se registra la asistencia del diputado Loth y, también, la diputada Alma Rosa envía información con relación a encontrarse en estos momentos realizando labores de su comisión, por lo cual no está presente.

Igualmente, me informan que se encuentra el diputado Oswaldo Marron.

Es cuanto, diputado.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputada secretaria.

Se registran las asistencias señaladas por la Secretaría y las justificaciones correspondientes.

Adelante con la lectura de la correspondencia.

- LA C. SECRETARIA:
Oficio número 161/2013, de fecha 8 de julio de 2013, signado por el doctor Javier Duarte de Ochoa, gobernador del Estado, mediante el cual solicita autorización para contratar por un plazo de ocho años un arrendamiento puro de equipo médico en beneficio de los servicios que presta la Secretaría de Salud de Veracruz.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Túrnese a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda del Estado y de Salud y Asistencia.

- LA C. SECRETARIA:
Diputado Eduardo Andrade Sánchez
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Presente

Con la facultad que me confiere el artículo 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respetuosamente solicito a usted conocer de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción al artículo 4º y reforma el artículo 37 de la Ley de Turismo para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada el día de hoy en sesión ordinaria por la diputada Lilia Angélica Torres Rodríguez, integrante del Partido Acción Nacional, toda vez que el artículo relativo al turismo sustentable, relacionado con la promoción al medio ambiente, es de interés a la Comisión Permanente que presido.

Quedo a sus respetables consideraciones.

Atentamente

Diputada Ainara Rementería Coello

Presidenta de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas
(Su rúbrica)

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Dado que la solicitud que nos ocupa reúne los requisitos, de conformidad con lo establecido por el artículo 104 de nuestro reglamento, pregunto al pleno si es de aprobarse dicha petición. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la solicitud.

- LA C. SECRETARIA:

Le informo, diputado presidente, que también se integra a la asamblea la diputada Rosa Enelva Vera Cruz.

Es cuanto.

Escrito de fecha 15 de julio de 2013, signado por la ciudadana Ludyvina Ramírez Ahumada, mediante el cual informa de su reincorporación al cargo de diputada a la LXII Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz a partir del 15 de julio de 2013.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Este pleno se da por enterado.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 2985, de fecha 5 de junio de 2013, signado por la maestra Rosalba Soledad Hernández Barrientos, secretaria general de Acuerdos del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado, mediante el cual da cuenta de los acuerdos de fechas 27 de septiembre de 2012 y 22 de abril de 2013, deducido de los autos dentro de los expedientes 210/207-II y 474/204-II, para proveer la eficaz e inmediata ejecución de los laudos por concepto de obligaciones laborales del municipio de Actopan, Veracruz.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Trabajo y Previsión Social.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número CGDGRISP/SQID503/2013, de fecha 31 de mayo de 2013, signado por el director general de la Contraloría General del Estado, mediante el cual remite escrito de vecinos del municipio de Las Choapas, Veracruz, por el que se solicita la intervención de la autoridad, a efecto de que se realice una auditoría a ese ayuntamiento.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia.

- LA C. SECRETARIA:

Escrito de fecha 27 de junio de 2013, signado por Manuel Aquino Villanueva, regidor segundo suplente del honorable ayuntamiento de Misantla, Veracruz, mediante el cual solicita se le dé posesión al cargo de regidor por lo que resta del trienio, toda vez que la titular del cargo tiene más de dos meses que no se presenta a laborar.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

- LA C. SECRETARIA:

Escrito de fecha 24 de junio de 2012, signado por el ciudadano José Antonio Sierra Álvarez, síndico del honorable ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, mediante el cual solicita licencia renunciable al cargo de síndico propietario de ese ayuntamiento por un término de hasta 175 días.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 1320/2013, de fecha 29 de mayo de 2013, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Poza Rica, Veracruz, mediante el cual solicita

autorización para firmar convenio de coordinación con el gobierno del Estado para la transferencia, aplicación, ejercicio, control, resguardo y rendición de cuentas de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales 2013.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 229/20132, de fecha 25 de junio de 2013, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Tlacotalpan, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para participar a través del Programa Federal de Riesgos en Asentamientos Humanos de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal y de Protección Civil.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 4147, de fecha 19 de junio de 2013, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para suscribir convenio de coparticipación con la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., para establecer las bases, condiciones y límites para realizar la obra de repavimentación de la avenida Fidel Velázquez.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número SA622/2013, de fecha 23 de junio de 2013, signado por el secretario del honorable ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para firmar convenio de colaboración para la construcción del puente vehicular Atenas con el gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal.

- LA C. SECRETARIA:

Oficio número 123/2013, de fecha 26 de junio de 2013, signado por el presidente municipal del honorable ayuntamiento de Coscomatepec, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para cubrir con recursos del Ramo 033, prestaciones laborales.

Se anexa el expediente correspondiente.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Túrnese a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda Municipal y de Trabajo y Previsión Social.

- LA C. SECRETARIA:

Le informo, diputado presidente, que también se integra al pleno la diputada Rocío Guzmán.

Escrito signado por el secretario del honorable ayuntamiento de Iliatlán, Veracruz, mediante el cual solicita autorización para crear el Instituto Municipal de la Mujer.

Se anexa el expediente correspondiente.

Con lo anterior, diputado presidente, doy por concluida la lectura de la correspondencia recibida en este honorable Congreso local.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputada secretaria.

Este último asunto se turna a la Comisión Permanente de Equidad, Género y Familia.

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra a la diputada Carolina Galván Galván para que presente su iniciativa de Ley que Establece la Protección de la Cultura Taurina en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tiene la palabra la diputada Carolina Galván Galván.

- LA C. DIP. CAROLINA GALVÁN GALVÁN:
Con su venia, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Adelante, diputada.

- CONTINÚA LA C. DIP. CAROLINA GALVÁN GALVÁN:
Buenos días, compañeras diputadas, compañeros diputados.

Representantes de los medios de comunicación y público en general.

La que suscribe, diputada al Congreso del Estado de Veracruz, en ejercicio del derecho que me confieren los artículos 34 fracción I de la Constitución Política local; 48 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 8 fracción I y artículo 102 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado, presento la iniciativa de Ley que Establece la Protección de la Cultura Taurina en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección de la diversidad cultural es determinante para el sano desarrollo de nuestro país en general y, por ende, para el de nuestro Estado, como bien lo señala el artículo 6° de nuestra Ley de Desarrollo Cultural del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual garantiza el ejercicio de los derechos culturales de la población veracruzana que implican la realización de un derecho humano reconocido por el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que ordena al legislador establecer los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural y obliga al Estado a promover los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.

Al respecto es importante señalar que en varias partes del Estado se celebran anualmente diversas festividades, las cuales constituyen una arraigada tradición popular de la que forman parte las corridas de toros, mismas que son objeto de crítica por personas que no comparten esta manifestación cultural e incluso han promovido su prohibición en varios municipios del Estado.

Las referidas prohibiciones son evidentemente inconstitucionales ya que atentan contra los mencionados derechos previstos en el artículo 4° de la Constitución federal que, como he señalado, garantiza el respeto a la diversidad cultural. La fiesta taurina, a pesar de los ataques de sus detractores, es indiscutiblemente una manifestación cultural reconocida y cultivada en distintas naciones y en diversos estados de nuestra República. Algunos de ellos, como Aguascalientes y Tlaxcala, ya la han declarado patrimonio cultural inmaterial.

Es claro que la tauromaquia cumple a cabalidad con los diversos elementos de esta definición, pues, en distintas partes de nuestro Estado muchos veracruzanos nos caracterizamos por los rasgos distintivos de tipo material, espiritual, artístico, intelectual y emocional que concurren en la lidia de toros bravos y en ese conjunto de rasgos, forma parte de nuestro modo de vida, nuestros valores, tradiciones y creencias; incluso en algunos lugares como Xico y Tlacotalpan, diversos elementos de la tradición taurina forman parte de los eventos que se realizan durante las festividades más importantes de dichas poblaciones y cuentan con decidido apoyo y popularidad entre sus habitantes. Independientemente del número de personas que participen de esta manifestación cultural e incluso admitiendo que sea una minoría de la población, su derecho está garantizado por la Constitución y debe ser respetado.

El concepto de diversidad cultural protegida constitucionalmente parte precisamente de la idea de que la mayoría no puede imponer su visión cultural a las minorías. El rechazo que a algunos les pueda provocar la cultura taurina no les otorga el derecho de suprimirla. Ésa es otra razón de la inconstitucionalidad de cualquier medida jurídica que atente contra esta expresión de la cultura, pues, dicho atentado es una forma de discriminar a las personas por sus preferencias o prácticas culturales con menoscabo de sus derechos y de su libertad.

La intención de prohibir las manifestaciones de la cultura taurina viola también la libertad de trabajo, consagrada en el artículo 5° de la Constitución General de la Republica, el cual señala que a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad, dice el mismo artículo, sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de alguien más o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad civil.

En tal virtud, los reglamentos municipales no pueden impedir el desarrollo de actividades lícitas, que lo son en tanto no violan ninguna ley, como la organización de espectáculos taurinos, la cría de toros bravos, la impresión y venta de boletos, así como la venta de artículos en los lugares taurinos, la confección de trastos y vestidos para torear, la cría de caballos para participar en estos espectáculos, la lidia y muerte de reses bravas, el transporte de las mismas y un sinfín de actividades que dan empleo lícito a multitud de personas.

Las referidas prohibiciones, si bien son resoluciones gubernativas, carecen de base legal y no pueden tenerla porque una ley en ese sentido sería inconstitucional por las razones ya explicadas, según las cuales, el Estado no sólo no debe prohibir una expresión de la cultura sino, al contrario, tiene la responsabilidad de fomentarla como parte de la diversidad cultural. De ahí la necesidad de que se legisle sobre esta materia, desarrollando los principios constitucionales contenidos en el artículo 4° ya citado y declarando interés público la protección de la cultura taurina en el Estado. Igualmente es preciso proteger las fiestas populares de Xico y Tlacotalpan, que contienen elementos de la cultura taurina, declarando dichas festividades como patrimonio cultural inmaterial del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la *Convención para Salvaguardar el Patrimonio*

Cultural Inmaterial, tratado internacional suscrito por México y de observancia obligatoria en nuestra entidad.

A fin de que ésta cumpla con sus funciones constitucionales y legales al respecto, propongo que el Instituto Veracruzano de la Cultura asuma tareas de protección y fomento de las actividades materia de esta ley y de que se exprese claramente que la función reglamentaria de la que disponen los ayuntamientos debe limitarse a regular la realización de estas actividades sin prohibirlas, puesto que tal prohibición resulta inconstitucional.

Estoy convencida de la necesidad de preservar todas las manifestaciones de la cultura y promover el respeto a las mismas, evitando atacar y denostar a nadie con motivo de una actividad cultural. Es preciso rechazar con argumentos racionales las posturas extremistas que pretenden negar el carácter de cultura a aquellas expresiones que les desagradan o que no comparten. Pretender eliminar las prácticas culturales de otros simplemente porque son distintas o nos desagradan es una forma de intolerancia. Estamos a tiempo de frenar esto mediante la protección legal de un grupo social que merece el mismo respeto que el exigido por otros grupos sociales minoritarios.

La antigua sabiduría contenida en el conocido apotegma juarista de que el respeto al derecho ajeno es la paz debe seguir orientando las normas que nos rigen. Es comprensible que existan personas que encuentren desagradable la fiesta brava, pero así como nadie tiene el derecho de obligarles a presenciarla, tampoco nadie debe estar facultado para privar a otros por la fuerza de su afición. Quienes la aprecian como una manifestación primitiva tienen el derecho de criticarla y pugnarla racionalmente y, por medio del convencimiento, de conseguir que lo que consideran un proceso evolutivo que implique su eventual extinción, pero no pueden recurrir a la fuerza ni a la violación de la Constitución para tratar de acabar con una manifestación cultural que les disgusta, pero que para otros significa una satisfacción artística y emocional como me consta que ocurre en Xico, muchos de cuyos habitantes me han pedido que, en su representación, defienda su fiesta preferida y el derecho que tienen de disfrutarla.

Por las razones anteriores, me permito someter a la consideración de este honorable Congreso, la siguiente iniciativa de Ley que Establece la Protección de la Cultura Taurina en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Capítulo Primero Disposiciones generales

Artículo 1. La presente ley tiene por objeto garantizar un conjunto específico de derechos humanos de acceso a la cultura y de ejercicio de los derechos culturales en el territorio del Estado de Veracruz y desarrollar los principios establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de atención a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones.

Artículo 2. Se declara del interés público la protección de la cultura taurina en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual comprende la realización de corridas de toros, así como los traslados y movilizaciones de encierros y de ganado con fines rituales, conmemorativos o de preservación de tradiciones populares.

Capítulo Segundo Del patrimonio cultural inmaterial en materia taurina

Artículo 3. Se declaran patrimonio cultural inmaterial del Estado:

Los eventos taurinos que se efectúen en Xico con motivo de la celebración de las fiestas patronales de La Magdalena, conocida como "La Xiqueñada".

Los eventos taurinos que se efectúan en Tlacotalpan con motivo de la celebración de las fiestas de La Candelaria.

Capítulo Tercero De las autoridades competentes

Artículo 4. El Instituto Veracruzano de Cultura tendrá a su cargo la protección y fomento de las manifestaciones culturales de esta ley y garantizará el ejercicio de los derechos culturales de las personas que comparten la identidad cultural taurina en los términos de los artículos 3º fracción VII y 4º de la Ley para el Desarrollo Cultural del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 5º. Par los efectos del artículo anterior en términos del artículo décimo tercero de la Ley para el Desarrollo Cultural del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reconocerá y protegerá:

La condición de artista para los toreros, banderilleros, subalternos y, en general, para quienes intervienen en la lidia de reses bravas al interior de las plazas de toros.

El carácter de empresa cultural a las personas físicas o morales o agrupaciones de personas que se propongan la ejecución de uno o varios proyectos o espectáculos de contenido taurino.

La condición de promotores y gestores culturales a quienes realicen las actividades señaladas en el inciso anterior o de cualquier forma promuevan, gestionen, administren, animen o difundan las manifestaciones de la cultura taurina.

Artículo 6. El titular del Instituto Veracruzano de Cultura designará un comisionado taurino quien tendrá la función de supervisar que la fiesta taurina conserve sus características y su realización se apegue a las normas reglamentarias y técnicas aplicables, para lo cual podrá emitir la reglamentación de la presente ley en los asuntos que considere necesarios. Igualmente promoverá estudios, investigaciones, seminarios, conferencias y eventos artísticos relacionados con la tauromaquia.

Artículo 7°. Los ayuntamientos reglamentarán las modalidades específicas de la realización de los espectáculos taurinos y de los eventos relacionados con los traslados y movilizaciones mencionados en el artículo precedente, a fin de garantizar su desarrollo en un ambiente de orden y de seguridad para el público, pero en ningún caso podrán prohibirlos o establecer condiciones que impidan o dificulten que se lleven a cabo.

La pretensión de prohibir estas expresiones culturales conlleva la responsabilidad constitucional por atentar contra los derechos humanos previstos en los artículos primero, cuarto y quinto de la Constitución Federal en lo relativo a la no discriminación, al acceso y participación en cualquier manifestación cultural y a la garantía de libertad de trabajo.

TRANSITORIOS

Primero. La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido de la presente ley.

Atentamente
Diputada Carolina Galván Galván

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Muchas gracias, diputada Carolina Galván Galván.

Se recibe su iniciativa por parte de la Mesa Directiva y la misma se turna a la Comisión Permanente de Educación y Cultura.

Hay asistencias que informar por parte de la Secretaría.

- LA C. SECRETARIA:
Le informo, diputado presidente que se han integrado al pleno los diputados Armando Méndez de la Luz y Germán Yescas.

Es cuanto, diputado.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, diputada secretaria.

Procedemos ahora al desahogo de la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Procedimientos Administrativos, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, ordenamientos todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que se le concede el uso de la palabra a su autor, el diputado Carlos Marcelo Ruiz Sánchez.

- EL C. DIP. CARLOS MARCELO RUIZ SÁNCHEZ:
Con su permiso, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Adelante, diputado.

- CONTINÚA EL C. DIP. CARLOS MARCELO RUIZ SÁNCHEZ:
Diputado Eduardo Andrade Sánchez
Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura del honorable Congreso del Estado

Honorable asamblea.

Distinguidos miembros de los medios de comunicación.

Público en general.

El que suscribe, diputado a la LXII Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo que disponen los artículos 34 fracción I de la Constitución del Estado; 48 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 8 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Procedimientos Administrativos, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, ordenamientos todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el orden jurídico es reciente la idea de un procedimiento aplicable a la actividad administrativa, en especial a la formación del acto administrativo, como símbolo indiscutible de la garantía de seguridad, defensa y contradicción, en un ámbito de respeto al ordenamiento jurídico y como sinónimo de participación y debate entre gobernados y administración, que procura de decisiones administrativas sustanciales y respetuosas de los derechos fundamentales.

Actualmente, el concepto de acto administrativo individual o concreto ha cambiado de sentido y posición dentro de la dogmática del derecho administrativo, ya que pasó de ser la decisión inicial de toda actuación o impulsor de cualquier actuación y operación de las autoridades de la administración pública estatal y municipal, a constituirse en el producto final de un procedimiento debido y adecuado a la ley, plenamente garantístico, en donde, previo debate y participación de los posibles destinatarios del accionar administrativo, se adopta una decisión creadora, modificadora, transformadora en alguna forma del ordenamiento jurídico, específicamente aplicable al interesado o, como el contemporáneo constitucionalismo acepta, a un conjunto de interesados o colectividad en general.

Desde esta perspectiva, los procedimientos administrativos canalizan la actividad pública a través de reglas y principios que buscan, en esencia, otorgar garantías a los administrados, pero también, imprimir eficacia a las actuaciones públicas, en el entendido que el procedimiento administrativo es la herramienta más idónea para asegurar la ausencia de arbitrariedad en el obrar de la administración pública.

Por este sendero, la administración pública abandona, en consecuencia, cualquier plano de arbitrariedad y de ejercicio de poder unilateral para colocarse en posición garantística, admitiendo que, por su naturaleza, las personas que se le relacionen tienen derechos que pueden reclamar ante ella y que, por tanto, su participación y contradicción resultan vitales para la consolidación de instituciones verdaderamente democráticas.

El principio de legalidad se estructura en el cabal sometimiento de la administración pública y de sus actos a las normas superiores previamente establecidas, como garantía ciudadana y para la estabilidad estatal. Hoy, dentro de la nueva dimensión del principio de legalidad y ampliación de las fronteras, a partir de los derechos humanos y tratados internacionales, la administración pública estatal, municipal y los organismos autónomos están constreñidos a la observancia de los principios de ponderación, proporcionalidad, razonabilidad, congruencia y discrecionalidad, en la adopción de decisiones para una sociedad cada vez más informada.

Sociedad que, en el ejercicio del poder y la consolidación de sus finalidades, se encuentra estrechamente vinculada a los procesos de acceso y uso de todos los instrumentos propios de la tecnología de la información. Por ello, dentro de los ordenamientos jurídicos estatales es menester incorporar el acceso y uso de esas tecnologías, concebidas éstas como el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, redes y medios que permitan la transmisión de información y actuación de la administración pública estatal y municipal.

Con base en estas premisas y para dar mayor certeza a los actos de la administración pública, en la presente iniciativa se propone privilegiar el principio *pro-homine* en beneficio de los administrados; el uso de las tecnologías de la información y comunicación; una pronta restauración de los derechos afectados a los gobernados y la precisión de las sanciones por faltas administrativas, así como las reglas para su aplicación.

Asimismo, se plantea la incorporación de diversos actos susceptibles de ser combatidos mediante juicio; la inclusión de una serie de supuestos en los que procede la suplencia de la deficiencia de la queja y, de manera significativa, la celeridad en las controversias jurisdiccionales, mediante la implementación de la vía sumaria en el juicio contencioso administrativo.

Finalmente, a partir de la reciente jurisprudencia, emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en materia de trabajadores administrativos de las instituciones policiales, se precisa que la aplicación del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado, en lo relativo a los actos de remoción, cese o baja de integrantes de esas

instituciones, sólo será respecto de aquellos en los que se involucre a personal de carácter operativo; en ese mismo sentido, se plantea la uniformidad de las disposiciones de los ordenamientos que contienen procedimientos disciplinarios, de responsabilidad aplicables a los miembros de esas instituciones en nuestra entidad, con lo que se dará mayor certeza y seguridad jurídicas a los involucrados en los actos de referencia.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien someter a esta honorable Soberanía el siguiente decreto de... el siguiente decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, ambas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias, señor diputado.

Recibimos la iniciativa que presenta el diputado Carlos Marcelo Ruiz Sánchez, por parte de esta Mesa Directiva y la misma se turna a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

Toca ahora el turno al desahogo de la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos al Código Financiero...

El diputado García Trujeque solicita el uso de la palabra.

Por favor, sonido en la curul del diputado García Trujeque.

- EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL GARCÍA TRUJEQUE:
Gracias, presidente y diputado.

Me la turnan, por favor, a la Secretaría de Seguridad Pública.

- EL C. PRESIDENTE:
A la comisión... cómo no. Con mucho gusto.

Vamos a someter el turno de esta iniciativa, en consecuencia, a las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública.

Toca el turno al desahogo de la iniciativa de decreto por el que se reforma y adicionan diversos artículos al Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que presenta la diputada Anabel Ponce Calderón.

Tiene el uso de la palabra la referida legisladora.

- LA C. DIP. ANABEL PONCE CALDERÓN:
Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva.

- EL C. PRESIDENTE:
Adelante, diputada.

- CONTINÚA LA C. DIP. ANABEL PONCE CALDERÓN:
Saludo a mis compañeras y compañeros legisladores, a los medios de comunicación y al público que hoy se da cita en este recinto oficial.

Diputado Eduardo Andrade Sánchez
Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

La que suscribe, diputada Anabel Ponce Calderón, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracción I de la Constitución Política Local; 48 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 8 fracción I, 102 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa de decreto por el que se reforman y adiciona diversos artículos al Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene su origen y justificación en establecer las necesidades y requerimientos de las mujeres y los hombres en la sociedad, de conformidad con los compromisos adquiridos en los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el gobierno de México, a la norma interna a través de la concordancia de la norma jurídica en sus tres poderes y en sus órdenes de gobierno. El objetivo final es armonizar las actividades diarias de la sociedad.

La Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para Estado de Veracruz establece en el numeral trece que: "Los poderes públicos y los organismos públicos autónomos del Estado, en el ámbito de su competencia, deberán integrar el principio de la igualdad de trato y oportunidades en el conjunto de políticas económicas, laborales, sociales, culturales, civiles y de cualquier otra índole que desarrollen, a fin de evitar la segregación de las personas por su sexo; desarrollar, implementar y evaluar mecanismos que permitan la erradicación de la violencia de genero, así como la discriminación por sexo".

Dentro del Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016 en su eje III.2 dentro de la estrategia titulada: "Gobierno democrático y promotor de la igualdad", se integra el compromiso de la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo y armonización legislativa como parte importante de la planeación y presupuestación de las acciones y políticas realizadas por el Estado, programas y presupuestos públicos, por

medio de las unidades de género, las dependencias y entidades de la administración estatal.

Legislar con perspectiva de género no es sólo darle sentido femenino a las palabras, se trata de un análisis de fondo que nos permita trascender del papel en donde se plasman las leyes a la cotidianidad de la vida de las y los veracruzanos.

Este Congreso en su composición plural fue capaz de aprobar la incorporación de la perspectiva de género a la normatividad presupuestal y la planeación programática para el ejercicio 2013, que le valió un reconocimiento del Senado de la República al Estado de Veracruz.

No obstante, tenemos claro que la meta a alcanzar es que todo el marco programático y presupuestal se plantee desde una perspectiva de género, es decir, de manera transversal, sin necesidad de etiquetarlo de una manera específica. Para que, finalmente, desde las áreas de planeación, programación y presupuestación, sea institucionalizada y, en consecuencia, una acción permanente de gobierno.

Desde esta tribuna reconozco el esfuerzo al Ejecutivo estatal por su decidido impulso en la consolidación de un marco jurídico que ha permitido a las veracruzanas colocarnos en un estándar de avance en la lucha de igualdad entre mujeres y hombres.

La realidad de hoy nos exige transformarnos, nos exige respetar los derechos humanos, la dignidad y la igualdad; nos exigen luchar por la justicia y la inclusión.

Estimadas legisladoras y legisladores.

Honremos, como representantes populares que somos, con nuestro actuar y desempeño, la determinación con la que diariamente mujeres y niñas continúan haciendo esfuerzos para ser escuchadas y hacer posibles sus aspiraciones.

Por lo antes expuesto, solicito que el decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos al Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 1.

I. La planeación, programación y presupuestación con perspectiva de género de las acciones de gobierno;

Artículo 154. El presupuesto estatal será el que apruebe el Congreso a iniciativa de la persona titular del gobierno del Estado; en él se estimarán los ingresos a obtener por contribuciones estatales, aprovechamientos, productos y trasferencias federales, así como el costo de las actividades, obras y servicios públicos previstos en los programas anuales a cargo de quienes ejercen el gasto público,

El costo por inversión en las investigaciones sobre la condición y la posición de las mujeres con respecto a los hombres, los indicadores de pobreza, de marginación, desarrollo humano y, en general, cualquier investigación o indicador que haga referencia a las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en la entidad.

En el artículo 158.

Los poderes y los organismos autónomos elaborarán sus proyectos de presupuesto, elaborados conforme a sus programas operativos, los cuales incluirán los principios de igualdad entre mujeres y hombres y el de no discriminación, estableciendo el cumplimiento de las obligaciones en la materia, los resultados esperados y el impacto en mujeres y hombres, tomando en consideración los lineamientos y estimaciones económicas que emita la Secretaría, los cuales remitirán dentro de los cinco días hábiles del mes de octubre de cada año, con la única excepción del Poder Legislativo, que en el año de su renovación se apegarán a lo establecido por el artículo 26 fracción I, inciso a) de la Constitución Política local.

Artículo 158 bis. El presupuesto deberá ser sensible al género e integrará, además, una partida para el fortalecimiento de las acciones de las unidades de género, del Instituto Veracruzano de las Mujeres, del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Artículo 158 ter. Las dependencias, al realizar su proyecto de presupuestos, integrarán una partida para llevar a cabo la cultura institucional para la igualdad laborar entre mujeres y hombres al interior.

En su artículo 289. El control y la evaluación del gasto público estatal comprende:

En su fracción IV, el diagnóstico sobre la situación que viven las mujeres y los hombres en la entidad; el impacto de las acciones afirmativas y políticas públicas entre mujeres y hombres; la vigilancia y seguimiento de la política estatal para la igualdad entre mujeres y hombres y la política estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

El cumplimiento de los objetivos en materia de igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y transversalización de la perspectiva de género en las acciones de todas y cada uno de las dependencias del Ejecutivo del Estado.

En su artículo 294. Los sistemas de auditoría interna permitirán, en su fracción VII, verificar que las partidas presupuestarias sensibles al género sean ejercidas en cumplimiento de las leyes respectivas, bajo las auditorías de género.

Realizar observaciones, recomendaciones y sugerencias para la inclusión de la perspectiva de género en la planeación, presupuestación y programación del gasto público para la implementación de las políticas públicas a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.

La contraloría podrá revisar y evaluar los sistemas de auditoría con perspectiva de género a través de sus órganos internos de control en las dependencias.

En su artículo 300, en la fracción V, los objetivos de la auditoría; en el VI, el impacto de las políticas en las mujeres y los hombres;

VII. Las acciones para el cumplimiento de los objetivos de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, leyes nacionales y estatales a favor de los derechos humanos de las mujeres.

VIII. El proceso de inclusión transversal de la perspectiva de género en las políticas públicas.

Dichos programas serán presentados a la contraloría para su aprobación.

En su artículo 301. Estos órganos verificarán que los documentos contengan la perspectiva de género y los resultados de la implementación de las políticas en mujeres y hombres, así como un lenguaje no sexista.

Para llevar a cabo las auditorías de género y las atribuciones contenidas en el artículo anterior, la contraloría y los órganos internos de control realizarán una capacitación y formación en género de forma constante y permanente al personal que labora en éstas.

Promoverán al interior de las dependencias, la programación y ejecución periódica de cursos y/o talleres en materia de género y derechos humanos en coadyuvancia con las unidades de género.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Segundo. A partir del inicio de la vigencia de este decreto, la secretaría proporcionará a las sociedades de información crediticia autorizadas conforme a la ley de la materia, los datos de adeudos de ejercicios fiscales a los anteriores para que queden establecidos los documentos de la materia.

Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Sufragio efectivo. No reelección

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Muchas gracias, diputada Anabel Ponce Calderón.

Se recibe su iniciativa por parte de esta Mesa Directiva y la misma se turna a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado.

Hay una solicitud, ¿no? De asistencia, para registrar la asistencia de la diputada Alma Rosa y de la diputada Paulina.

Está solicitando el uso de la palabra también.

Sonido en la curul de la diputada Paulina Muguira, por favor.

- LA C. DIP. PAULINA MUGUIRA MARENCO:

Pedirle, por favor, que si puede turnar la iniciativa a la Comisión de Equidad, Género y Familia, por tratarse de temas pertinentes a la misma.

- EL C. PRESIDENTE:

Claro que sí, con mucho gusto, diputada Paulina Muguira. Tiene toda la razón.

Además de a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, se turna a la Comisión Permanente de Equidad, Género y Familia.

Procederemos ahora al desahogo del dictamen con proyecto de Ley para la Solución de Conflictos de Límites Territoriales Intermunicipales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Es un dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y de Límites Territoriales Intermunicipales.

Toda vez que este dictamen ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén a favor de dicha dispensa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen que nos ocupa consta de más de 10 artículos, éste se pone primero a discusión en lo general y posteriormente en lo particular.

Esta Presidencia no tiene conocimiento de que haya posicionamientos de parte de los grupos legislativos, por lo que procederemos de conformidad con lo establecido por la fracción III del artículo 121 de nuestro reglamento y para ese efecto abrimos el registro de oradores para la discusión en lo general del dictamen que nos ocupa.

Solicito a la Secretaría tome nota de dicho registro e informe a esta Presidencia.

- LA C. SECRETARIA:

Le informo, diputado presidente, que no hay ningún diputado ni diputada que haya solicitado el uso de la voz.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo oradores, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal en lo general del dictamen que nos ocupa hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Solicito a la Secretaría dé cuenta con el resultado de la votación electrónica.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 2

FECHA: 2013/07/11

HORA: 13:04:54

MOCIÓN: Punto VIII. Gral.

PROPUESTA: Propuesta

SECUNDA:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Sí : 40

No : 0

Abstención: 0

Total : 40

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA VOTACIÓN
MIC TARJ DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

Sí

Alvizar Guerrero, Jesús Danilo. (PAN)
Andrade Sánchez, Eduardo. (PRI)
Aparicio Martínez, Alfredo. (INDEP)
Callejas Briones, Ernesto. (N ALIANZA)
Campos Vallejo, Rodrigo. (PRI)
Cárdenas Fernández, José Luis. (PRI)
Castelán Crivelli, Víctor Manuel. (PRI)

Castellanos Rábago, Félix de Jesús. (PRI)
Chávez González, Martha Lilia. (PAN)
De la Rosa Morales, Aglae Elena. (PAN)
Escudero Fabre, María del Carmen. (PAN)
Galván Galván, Carolina. (PRI)
García Trujeque, Víctor Manuel. (PRI)
García Zenil, Guilebaldo. (PAN)
González Contreras, Isaac. (N ALIANZA)
González Domínguez, Isela. (PRI)
Guzmán de Paz, Rocío. (PAN)
Hernández Barrales, Moisés. (PRI)
Lara Arano, Francisco Javier. (PAN)
Lara Hernández, Óscar Agustín. (PAN)
Loutfe Hetty, José Murat. (PRI)
Marron Luquez, Oswaldo. (PRI)
Méndez de la Luz, Armando. (M CIUDADANO)
Montoya Pereyra, Tomás. (PRI)
Moreno Ramos, Gustavo. (N ALIANZA)
Muguira Marengo, Paulina. (PRI)
Murrieta González, Edgar. (PRI)
Ponce Calderón, Anabel. (PRI)
Rementería Coello, Ainara. (PRI)
Reyes Aguirre, Brenda Abigail. (PRD)
Ríos Alvarado, Flavino. (PRI)
Robles Arévalo, Olga Lidia. (PRI)
Ruiz Sánchez, Carlos Marcelo. (PRI)
Santiago Huesca, Diana. (PRI)
Segura Juárez, Loth Melchisedec. (PAN)
Torres Rodríguez, Lilia Angélica. (PAN)
Vera Cruz, Rosa Enelva. (PAN)
Yescas Aguilar, Germán. (PAN)
Zamorano Aguirre, Elena. (PRI)
Zepahua García, Lillian. (PRI)

No Votando

Castañeda Ortiz, Concepción Olivia. (PRI)
Franco Castán, Rogelio. (PRD)
Hernández Escobar, Alma Rosa. (PAN)
Levet Gorozpe, José Enrique. (PRI)
Munguía Fernández, Mariana. (PRI)
Ochoa Valdivia, Ulises. (N ALIANZA)
Rivera Garza, César Ulises. (PRI)
Saldaña Ramírez, Raymundo Eligio. (PRI)
Velasco Casarrubias, Jacob Abel. (PRI)

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si hay algún diputado que falte de emitir su voto.

Sí, diputada, ¿en qué sentido?

- LA C. DIP. ALMA ROSA HERNÁNDEZ ESCOBAR:

A favor.

- LA C. SECRETARIA:

La diputada Alma Rosa Hernández, a favor.

Le informo, entonces, diputado presidente, que son 41 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Es cuanto.

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia declara aprobado en lo general el dictamen que nos ocupa.

De conformidad con lo establecido con el artículo 122 de nuestro reglamento, se instruye a la Secretaría para que consulte a la asamblea si algún diputado tiene interés en reservar algún artículo para su discusión en lo particular e informar a esta Presidencia respecto de las reservas en caso de haberlas.

- LA C. SECRETARIA:

Le informo, diputado presidente, que no hay ningún diputado ni diputada que haya solicitado el uso de la voz.

- EL C. PRESIDENTE:

Dado que ningún diputado se ha reservado artículo alguno para su discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa, conforme a lo dispuesto por el numeral 127 de nuestro reglamento, éste se tiene por aprobado en lo particular.

Aprobado así en su totalidad, en lo general y en lo particular el dictamen, remítase al Ejecutivo del Estado la ley correspondiente para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Conforme al siguiente punto del orden del día, procederemos al desahogo del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El dictamen fue emitido por la Comisión Permanente de Turismo y dado que ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, propongo a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén a favor de dicha dispensa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Con base en lo dispuesto por el artículo 121 de nuestro reglamento se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen que nos ocupa consta de menos de 10 artículos, éste será discutido en un solo acto, en lo general y en lo particular.

Esta Presidencia no tiene conocimiento de que existan posicionamientos por parte de los grupos legislativos, por lo que procederemos de acuerdo a la fracción III el artículo 121 y 122 de nuestro reglamento. Se abre, en consecuencia, el registro de oradores para la discusión en lo general del dictamen que nos ocupa y también en un solo acto en lo particular.

Se instruye, en consecuencia, a la Secretaría para que tome nota e informe a esta Presidencia.

- LA C. SECRETARIA:

Le informo, diputado presidente, que ningún diputado ni diputada ha solicitado el uso de la voz.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo quien haga uso de la palabra, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal, en lo general y en lo particular, del dictamen que nos ocupa hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Solicito a la Secretaría tome nota del resultado de la misma e informe a esta Presidencia.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 2

FECHA: 2013/07/11

HORA: 13:09:05

MOCIÓN: Punto X. Gral. y Part.

PROPUESTA: Propuesta

SECUNDA:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Sí : 41

No : 0

Abstención: 0

Total : 41

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA VOTACIÓN
MIC TARJ DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

Sí

Alvizar Guerrero, Jesús Danilo. (PAN)
Andrade Sánchez, Eduardo. (PRI)
Aparicio Martínez, Alfredo. (INDEP)
Callejas Briones, Ernesto. (N ALIANZA)
Campos Vallejo, Rodrigo. (PRI)
Cárdenas Fernández, José Luis. (PRI)
Castelán Crivelli, Víctor Manuel. (PRI)
Castellanos Rábago, Félix de Jesús. (PRI)
Chávez González, Martha Lilia. (PAN)
De la Rosa Morales, Aglae Elena. (PAN)
Escudero Fabre, María del Carmen. (PAN)
García Trujeque, Víctor Manuel. (PRI)
García Zenil, Guilebaldo. (PAN)
González Contreras, Isaac. (N ALIANZA)
González Domínguez, Isela. (PRI)
Guzmán de Paz, Rocío. (PAN)
Hernández Barrales, Moisés. (PRI)
Hernández Escobar, Alma Rosa. (PAN)
Lara Arano, Francisco Javier. (PAN)
Lara Hernández, Óscar Agustín. (PAN)
Levet Gorozpe, José Enrique. (PRI)
Loutfe Hetty, José Murat. (PRI)
Marron Luquez, Oswaldo. (PRI)
Méndez de la Luz, Armando. (M CIUDADANO)
Montoya Pereyra, Tomás. (PRI)
Moreno Ramos, Gustavo. (N ALIANZA)
Muguira Marengo, Paulina. (PRI)
Murrieta González, Edgar. (PRI)
Ponce Calderón, Anabel. (PRI)
Rementería Coello, Ainara. (PRI)
Reyes Aguirre, Brenda Abigail. (PRD)
Ríos Alvarado, Flavino. (PRI)
Robles Arévalo, Olga Lidia. (PRI)
Ruiz Sánchez, Carlos Marcelo. (PRI)
Santiago Huesca, Diana. (PRI)
Segura Juárez, Loth Melchisedec. (PAN)
Torres Rodríguez, Lilia Angélica. (PAN)
Vera Cruz, Rosa Enelva. (PAN)

Yescas Aguilar, Germán. (PAN)
Zamorano Aguirre, Elena. (PRI)
Zepahua García, Lillian. (PRI)

No Votando

Castañeda Ortiz, Concepción Olivia. (PRI)
Franco Castán, Rogelio. (PRD)
Galván Galván, Carolina. (PRI)
Munguía Fernández, Mariana. (PRI)
Ochoa Valdivia, Ulises. (N ALIANZA)
Rivera Garza, César Ulises. (PRI)
Saldaña Ramírez, Raymundo Eligio. (PRI)
Velasco Casarrubias, Jacob Abel. (PRI)

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si hay algún diputado o diputada que falte de registrar su voto.

Pregunto nuevamente si hay algún diputado o diputada que falte de emitir su voto.

Le informo, diputado presidente, que existen 41 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Es cuanto, diputado.

- EL C. PRESIDENTE:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen.

En términos de ley, tórnese al titular del Ejecutivo estatal el decreto correspondiente para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Procederemos ahora al desahogo del dictamen con proyecto de decreto que adiciona el artículo 35 bis a la Ley de Fomento Económico para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, el cual ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, por lo que se propone a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén a favor de dicha dispensa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Con base en lo dispuesto por el artículo 121 de nuestro reglamento se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen que nos ocupa consta de menos de 10 artículos, éste será discutido en un solo acto, en lo general y en lo particular.

Esta Presidencia no tiene conocimiento de que existan posicionamientos por parte de los grupos legislativos, por lo que procederemos por lo dispuesto por la fracción III del artículo 121 y el 122 de nuestro reglamento. En consecuencia, se abre el registro de oradores para la discusión, en lo general y en lo particular, en un solo acto, del dictamen que nos ocupa. Se instruye a la Secretaría para que tome nota del registro de oradores y consulte a la asamblea si algún diputado tiene interés en reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto si hay algún diputado o diputada que desee hacer el uso de la voz.

Igualmente si desea reservar algún artículo en lo particular.

Pregunto nuevamente a la asamblea si hay algún diputado o diputada que desee intervenir.

Igualmente si desea reservar algún artículo en lo particular.

Le informo, diputado presidente, que ningún diputado ni diputada ha solicitado el uso de la voz.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo oradores, procédase a la apertura del sistema electrónico para la votación nominal, en lo general y en lo particular, del dictamen que nos ocupa hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Se solicita a la Secretaría tome nota del resultado de la misma e informe a esta Presidencia.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 2

FECHA: 2013/07/11

HORA: 13:12:55

MOCIÓN: Punto XI. Gral. y Part.

PROPUESTA: Propuesta

SECUNDA:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Sí : 39

No : 0

Abstención: 0
Total : 39

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA VOTACIÓN MIC TARJ DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

Sí

Alvizar Guerrero, Jesús Danilo. (PAN)
Andrade Sánchez, Eduardo. (PRI)
Aparicio Martínez, Alfredo. (INDEP)
Callejas Briones, Ernesto. (N ALIANZA)
Campos Vallejo, Rodrigo. (PRI)
Cárdenas Fernández, José Luis. (PRI)
Castelán Crivelli, Víctor Manuel. (PRI)
Castellanos Rábago, Félix de Jesús. (PRI)
Chávez González, Martha Lilia. (PAN)
De la Rosa Morales, Aglae Elena. (PAN)
Escudero Fabre, María del Carmen. (PAN)
García Trujeque, Víctor Manuel. (PRI)
García Zenil, Guilebaldo. (PAN)
González Contreras, Isaac. (N ALIANZA)
González Domínguez, Isela. (PRI)
Guzmán de Paz, Rocío. (PAN)
Hernández Barrales, Moisés. (PRI)
Hernández Escobar, Alma Rosa. (PAN)
Lara Arano, Francisco Javier. (PAN)
Lara Hernández, Óscar Agustín. (PAN)
Levet Gorozpe, José Enrique. (PRI)
Loutfe Hetty, José Murat. (PRI)
Marron Luquez, Oswaldo. (PRI)
Méndez de la Luz, Armando. (M CIUDADANO)
Moreno Ramos, Gustavo. (N ALIANZA)
Murrieta González, Edgar. (PRI)
Ponce Calderón, Anabel. (PRI)
Rementería Coello, Ainara. (PRI)
Reyes Aguirre, Brenda Abigail. (PRD)
Ríos Alvarado, Flavino. (PRI)
Robles Arévalo, Olga Lidia. (PRI)
Ruiz Sánchez, Carlos Marcelo. (PRI)
Santiago Huesca, Diana. (PRI)
Segura Juárez, Loth Melchisedec. (PAN)
Torres Rodríguez, Lilia Angélica. (PAN)

Vera Cruz, Rosa Enelva. (PAN)
Yescas Aguilar, Germán. (PAN)
Zamorano Aguirre, Elena. (PRI)
Zepahua García, Lillian. (PRI)

No Votando

Castañeda Ortiz, Concepción Olivia. (PRI)
Franco Castán, Rogelio. (PRD)
Galván Galván, Carolina. (PRI)
Montoya Pereyra, Tomás. (PRI)
Muguira Marengo, Paulina. (PRI)
Munguía Fernández, Mariana. (PRI)
Ochoa Valdivia, Ulises. (N ALIANZA)
Rivera Garza, César Ulises. (PRI)
Saldaña Ramírez, Raymundo Eligio. (PRI)
Velasco Casarrubias, Jacob Abel. (PRI)

- LA C. SECRETARIA:

Pregunto a la asamblea si hay algún diputado o diputada que falte de emitir su voto.

Sí, diputada Paulina, ¿en qué sentido?

A favor de parte de la diputada Paulina.

Diputado Tomás Montoya, ¿en qué sentido?

A favor.

Le informo, diputado presidente, que existen 41 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Es cuanto.

- EL C. PRESIDENTE:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen.

En términos de ley, tórnese al titular del Poder Ejecutivo estatal el decreto correspondiente para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Procedemos ahora al desahogo de los dictámenes con proyecto de acuerdo por los que se autoriza a los ayuntamientos de Acayucan e Ixmiquilpan a suscribir convenio de coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena. Los dictámenes fueron emitidos por la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y dado

que ya han sido publicados en la *Gaceta Legislativa*, propongo a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén a favor de que se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura de los dictámenes.

Se ponen los mismos a consideración de la asamblea. Se abre el registro de oradores y se solicita a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- LA C. SECRETARIA:

Le informo, diputado presidente, que no hay ningún diputado ni diputada que haya solicitado el uso de la voz.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo quien haga uso de la palabra, consulto a la asamblea si son de aprobarse los dictámenes. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobados los dictámenes.

Toca ahora el turno al desahogo de los dictámenes con proyecto de acuerdo por los que se autoriza a los ayuntamientos de Alvarado, Banderilla, Coatzacoalcos, Las Choapas, Huiloapan de Cuauhtémoc, Martínez de la Torre, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Orizaba, Pánuco, Papantla, Pueblo Viejo, San Andrés Tuxtla, Tlilapan, Tlapacoyan, Río Blanco y Tihuatlán, por los que se les autoriza celebrar acuerdo de coordinación con el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y el Ejecutivo del Estado de Veracruz, por medio de la Secretaría de Desarrollo Social, con el objeto de aplicar y operar el subsidio del Programa de Rescate de Espacios Públicos. Los dictámenes fueron emitidos por la Comisión Permanente de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal y en virtud de que ya han sido publicados en la *Gaceta Legislativa*, propongo a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura de los dictámenes.

Se ponen los mismos a consideración de la asamblea. Se abre el registro de oradores y se solicita a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- LA C. SECRETARIA:

Le informo, diputado presidente, que ningún diputado ni diputada ha solicitado el uso de la voz.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo quien haga uso de la palabra, consulto a la asamblea si son de aprobarse los dictámenes. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobados los dictámenes.

Procedemos ahora al desahogo del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al ayuntamiento de Teocelo a suscribir convenio de coordinación con la Comisión Nacional del Agua, para la realización de la obra denominada "Rehabilitación y ampliación de la red de agua potable, drenaje sanitario y pluvial en la cabecera municipal", a través del Programa APAZU, emitido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas, y en razón de que el dictamen ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, propongo a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén porque se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone el mismo a consideración de la asamblea. Se abre el registro de oradores y se solicita a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia.

- LA C. SECRETARIA:

Le informo, diputado presidente, que no hay ningún diputado ni diputada que haya solicitado el uso de la voz.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo quien haga uso de la palabra, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado el dictamen.

Toca el turno al desahogo del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al ayuntamiento de Xalapa a suscribir convenio de colaboración con el gobierno del Estado para la ejecución del proyecto denominado: "Mitigación del cambio climático con

el ahorro de energía eléctrica en la red de alumbrado público del municipio de Xalapa". El dictamen fue emitido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Aguas y dado que ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, propongo a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén a favor de que se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone el mismo a consideración de la asamblea. Se abre el registro de oradores y se instruye a la Secretaría para que tome nota e informe a esta Presidencia.

- LA C. SECRETARIA:

Le informo, diputado presidente, que ningún diputado ni diputada ha solicitado el uso de la voz.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo quien haga uso de la palabra, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado el dictamen.

Conforme al siguiente punto del orden del día, procedemos al desahogo de los dictámenes con proyecto de acuerdo por los que se autoriza a los ayuntamientos de Chalma y Naolinco a celebrar convenio de coordinación técnica y colaboración administrativa con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para la actualización de procedimientos, programas y normas contables, financieras y jurídicas, con el fin de establecer el Sistema Estatal de Fiscalización. Los dictámenes fueron emitidos por la Comisión Permanente de Vigilancia y dado que ya han sido publicados en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de su lectura. Los que estén a favor de que se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura de los dictámenes.

Se ponen los mismos a consideración de la asamblea. Se abre el registro de oradores y se instruye a la Secretaría para que tome nota e informe a esta Presidencia.

- LA C. SECRETARIA:

Le informo, diputado presidente, que ningún diputado ni diputada ha solicitado el uso de la voz.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo oradores, consulto a la asamblea si son de aprobarse los dictámenes. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobados los dictámenes.

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Javier Lara Arano con la finalidad de que dé a conocer a esta asamblea su anteproyecto con punto de acuerdo relativo a la operación y funcionamiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Tiene la palabra para ese efecto el ciudadano diputado Francisco Javier Lara Arano.

- EL C. DIP. FRANCISCO JAVIER LARA ARANO:

Diputado Eduardo Andrade Sánchez

Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Presente

El que suscribe, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de esta LXII Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en el artículo 33 fracción IV, 34 fracción I, 38 de la Constitución Política del Estado; el artículo 38 fracción II, 49, último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y los artículos 8 fracción XI, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del gobierno del Estado, someto a consideración de esta Soberanía el presente pronunciamiento con anteproyecto de punto de acuerdo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

En catorce entidades federativas hubo elecciones el pasado 7 de julio para elegir diputados y alcaldes y un gobernador. Lamentablemente en Veracruz, nuestro Estado, el abstencionismo fue mayor en un 50%.

Vale la pena recordar la historia de cómo un científico británico, Isaac Newton, infirió sus teorías físicas a partir de la caída de una manzana y como consecuencia descubrió la ley de la gravedad y, hablando de caídas, habría que solicitar al Instituto Electoral Veracruzano una explicación de las múltiples fallas y caídas que tuvo el sistema de la empresa DSI Comunicaciones que, según consta en su página de Internet, ha

desarrollado programas de resultados preliminares, PREP, en 43 elecciones, perdón, 43, no es la primera, en tres estados del país.

La pregunta obligada es: ¿en todas se cayó el sistema o sólo fue en nuestro querido Estado de Veracruz?

Lo anterior llama la atención del que suscribe, ya como lo mencioné, en otras entidades hubo elecciones; por ejemplo, en Baja California, el PREP, también presentó errores y caídas del sistema, con la diferencia que el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación de Baja California acordó no validar los resultados del PREP por los errores detectados en su cómputo, los cuales vulneraron y dañaron al instituto y a los candidatos de acuerdo con lo manifestado por César Castro Bojorges, presidente de dicho instituto. Los únicos resultados que validará ese instituto para la elección de gobernador, cinco municipios y el Congreso local, serán los que se iniciaron desde el miércoles casilla por casilla y cuyo proceso de conteo concluirá el próximo domingo.

Cabe señalar que los ciudadanos de Baja California pagaron más de seis millones de pesos por el PREP. Lo anterior fue respaldado por el propio dirigente del Partido Revolucionario Institucional, licenciado César Camacho Quiroz.

En el caso de Baja California sostuvo: “Lo que estamos padeciendo es la deficiencia en el desempeño de una empresa que salió de muy mala calidad, que fue la encargada de levantar el programa de resultados electorales y ahora la consecuencia es la incertidumbre que da la empresa de resultados”.

Curiosamente no mencionó el Estado de Veracruz. Yo creo que se le olvidó o tal vez no estaba informado qué pasaba en el Estado de Veracruz, pero aquí en el Estado de Veracruz también se cayó el sistema.

Resulta igualmente grave, como lo señalaron los consejeros generales del Instituto Electoral Veracruzano y representantes de partidos acusaron diversas deficiencias en su operación. El consejero Alfonso Ayala Sánchez acusó que el PREP fue lento y deficiente, causando sólo confusión a la ciudadanía y a los medios de comunicación, ya que pasados los primeros 30 minutos del 8 de julio, el PREP reportaba un avance del 40% y repentinamente regresó al 10%. Entre otras fallas, encontramos la caída total del sistema por más de 40 minutos, congelamiento de la página del web (*sic*), son sólo algunas de las inconsistencias que ha mostrado el PREP en Veracruz, programa que, a decir del consejero electoral Jacobo Domínguez Gudini, no habría de tener deficiencias pues estaba soportado en plataformas europeas.

Yo creo que ésas no llegaron a Veracruz. Por lo contrario, en nuestro Estado, que ante las deficiencias que presentó el Programa de Resultado Preliminares con un costo para los veracruzanos, no para el IEV, para los veracruzanos, aquí sí hay que ser muy claros y creo que esta Soberanía, que este poder, si algo tiene o algo debe hacer es precisamente cuidar los recursos de los veracruzanos. Para eso nos alquilamos y para eso nos pusieron

aquí. No para, en ocasiones, en más de las ocasiones, servir de comparsa, servir de cómplice a que se sigan suscitando irregularidades.

Alguien me antecedió en la palabra e hizo un comentario, que los ciudadanos veracruzanos sientan dignidad por cada uno de sus representados... de sus representantes, pero aquí en más de las ocasiones, si este poder no hace uso de sus atribuciones, creo que más de los siete millones de veracruzanos lo menos que sienten de sus representantes, perdón, de los diputados, es vergüenza, muchísima vergüenza y aquí nada más son 22 millones de pesos que costó el PREP y, reitero, no le costó a la presidenta consejera, no le costó a ella. Si le hubiese costado a ella, es su gusto y que los pague, pero le costó a cada uno de los veracruzanos. Se cae la cara de vergüenza una y otra vez, de las veces que abre la boca. Yo creo que hay que mandarle un mensaje por ahí: "calladita te ves más bonita". No te pagan por decir tonteras. Una tontera no arregla otra.

¿Para qué se contrató el PREP? Precisamente para la información que no por gusto, por obligación, tienen que darle a los veracruzanos.

Pareciera que estas prácticas ya habían quedado en el pasado, pero, desafortunadamente, yo creo que hay buenos maestros y les enseñaron bastante bien y lo aprendieron muy bien, demasiado bien, y eso es muy lamentable. Eso a un Estado democrático en nada abona y menos los comentarios de quien es el juez. Eso se cae la cara de vergüenza.

Todavía una tontera más, un comentario más, que no va a renunciar. Si hay vergüenza se renuncia. Si no hay, hay úngele cebo en el lomo y todo se resbala. Eso no abona.

¿Para qué el PREP? Para bajarle presión al proceso electoral, no para crear confusión y aquí parece que le dijeron, métele más presión, a modo que haya más confusión.

Que lamentable, amigos compañeros diputados.

Pero, bueno, parece que para eso le pagan. Un costo para los veracruzanos, 22 millones de pesos.

¿Que no hay elementos para desconfiar? Si fuera de su bolsa, como lo dije, que lo regale, que lo bote, que lo queme, pero no es de su bolsa, es de la bolsa de cada uno de los que están aquí y de muchos de los que no están aquí y ahí sí creo que, una vez más, una vez más, este poder puede ser cómplice si no se hace una investigación a fondo.

Son los 22 millones de pesos, los 22 y tantas y tantas irregularidades que se presentaron.

Éste es el poder que debe rendir cuentas. ¿No queremos hacerlo? Seremos cómplices.

No hay elementos para desconfiar. Pareciera que no se quiere ver la realidad o no se quiere aplicar alguna sanción contra la empresa.

No quisiera pensar, pero la mente no tiene manera de poderse amarrar. Que alguien tenga o sea empresario, precisamente socio de esta dichosa empresa, pero puede pasar también que alguien del Instituto Electoral Veracruzano sea socio de esta empresa.

Creo que lo menos es que nos rindan cuentas y no por gusto, sino por obligación. Sí hay la vergüenza.

Sería un ejercicio muy sano revisar el contrato y exigir, en todo caso, la devolución del dinero, que sea pagado a la empresa, porque no se puede permitir este tipo de anomalías en una elección, donde fueron 212 alcaldías, 30 diputaciones de mayoría y 20 de representación proporcional.

Con base en lo anterior es que someto a la consideración del pleno de este honorable Congreso, de esta asamblea, perdón, el siguiente anteproyecto con:

PUNTO DE ACUERDO

Se exhorta a la presidenta del Instituto Electoral Veracruzano se haga una auditoria no sólo al sistema, sino a la contratación del servicio y fincar responsabilidades a quienes aprobaron dicha licitación con la empresa DSI Comunicaciones, ante el evidente fracaso del servicio contratado.

Yo espero que el PREP esté funcionando.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C .PRESIDENTE:

Muchas gracias, señor diputado Francisco Javier Lara Arano.

Se recibe su anteproyecto por parte de esta Mesa Directiva y el mismo se turna a la Junta de Coordinación Política.

- LA C. SECRETARIA:

Diputado presidente, informo a usted que se han agotado los asuntos listados en el orden del día.

- EL C. PRESIDENTE:

Habiéndose desahogado los asuntos del orden del día, se levanta la sesión y se cita a la Décimo Segunda Sesión Ordinaria para el martes 16 de julio del año en curso a las 11:00 horas en este recinto oficial de sesiones.

TIMBRE

INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS DURANTE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN
ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

DIPUTADO	PÁGINA
ANABEL PONCE CALDERÓN	20
CARLOS MARCELO RUIZ SÁNCHEZ	17
CAROLINA GALVÁN GALVÁN	12
FRANCISCO JAVIER LARA ARANO	37
PAULINA MUGUIRA MARENCO	24
TOMÁS MONTOYA PEREYRA	6
VÍCTOR MANUEL GARCÍA TRUJEQUE	19

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

MESA DIRECTIVA

Dip. Eduardo Andrade Sánchez
Presidente

Dip. Isaac González Contreras
Vicepresidente

Dip. Martha Lilia Chávez González
Secretaria

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Flavino Ríos Alvarado
Coordinadora del grupo legislativo del PRI

Dip. Jesús Danilo Alvizar Guerrero
Coordinador del grupo legislativo del PAN

Dip. Gustavo Moreno Ramos
Coordinador del grupo legislativo del PANAL

Dip. Rogelio Franco Castán
Del grupo legislativo PRD-Movimiento Ciudadano.

SECRETARÍA GENERAL

Lic. Francisco Javier Loyo Ramos

DEPARTAMENTO DEL DIARIO DE LOS DEBATES

Lic. Alejandro Contreras Torres

SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

Lic. Ernesto Alarcón Trujillo

COLABORADORES

Fernando Aarón Ruiz Carral

Gonzalo Peláez Cadena

DIRECCIÓN DE REGISTRO LEGISLATIVO Y PUBLICACIONES OFICIALES

Lic. Ubaldo Aguilar Flores

Norma Hernández Gerzón

Elizabeth Solano López

Fabiola Meredith Martínez López

Rogelio Herrera Santiago

Domicilio: Lázaro Cárdenas Esq. Av. Encanto
Col. El Mirador
Xalapa, Veracruz
C.P. 91170

Tel. 01 (228) 8 42 05 00 Ext. 3124

Sitio web: www.legisver.gob.mx